

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 JUL 2024

Expediente N° 14.063/2014

169

VISTO la Resolución FI N° 910-HCD-2014, recaída en Expte. N° 14.063/2014, mediante la cual se designa a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 771/24, la Ing. VIVAS presenta su renuncia definitiva al referido cargo, a partir del 24 de abril de 2024, por haber accedido al de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva en la misma cátedra, mediante Resolución CS N° 120/2024.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

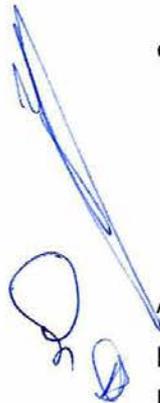
Que tomaron conocimiento de la renuncia el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho N° 57/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 24 de abril de 2024, la renuncia definitiva presentada por la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos"

de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia que se acepta por el Artículo 1º, queda vacante y desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, identificado como Q.16.2.1.1.026.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos".

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI  169

 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa